



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"
 "Ética e independencia judicial, garantías democráticas de justicia efectiva"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



CIRCULAR Núm. 19/CJCAM/SEJEC/19-2020

Asunto: Se informa punto de Acuerdo.

C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de octubre de 2019, comunica para los efectos correspondientes, el contenido del oficio 13070/2019, de fecha 02 de octubre de 2019, suscrito por la Licenciada Yuriko Delgado Cháirez, Secretaria Técnica "A" adscrita a la Secretaría Ejecutiva de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal, por el cual remite copias certificadas de la resolución de la Comisión de Disciplina de veinte de agosto de dos mil diecinueve, que es del tenor siguiente:

"... A su vez, se agrega la misiva SEAIDGRHIURUMD/41149/2019 suscrita por el Director General de Recursos Humanos de este Consejo, por medio de la cual acusa recibo de los oficios 11553/2019 y 12292/2019, por los que se le remitió copia certificada del fallo de veinte de agosto de dos mil diecinueve y de la notificación practicada a la implicada de la determinación mencionada, además comunica que se giraron instrucciones a la Dirección de Movimientos de Personal, a efecto de que se registre en kárdex de la implicada María Getzabel Mosco Galván la sanción de mérito por el término de tres meses, del once de septiembre al diez de diciembre de dos mil diecinueve, y hace del conocimiento que el Registro Federal de Contribuyentes(RFC) y la Clave Única de Registro de Población(CURP) de la multicitada denunciada, son los siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Clave Única de Registro de Población (CURP)
MOGG830724QJ5	MOGG830724MDFSLT03

En este tenor, **se ordena remitir** a las **Contralorías** de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** y del **Tribunal Electoral**; así como a las **judicaturas** y **contralorías de las entidades federativas**, copia certificada de la resolución de la Comisión de Disciplina de veinte de agosto de dos mil diecinueve, de la constancia de notificación practicada a la sancionada María Getzabel Mosco Galván, así como del proveído de veinticuatro de septiembre del año en curso; además, hágase del conocimiento a dichas autoridades, el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y la Clave Única de Registro de Población (CURP) señalados con antelación, a fin de que registren la sanción impuesta a la implicada consistente en inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, por tres meses;



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"
"Ética e independencia judicial, garantías democráticas de justicia efectiva"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



motivo por cual, se les solicita atentamente remitan el acuse de recibo a la brevedad posible. Cúmplase..." (sic)

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

San Francisco de Campeche, Campeche, a 16 de octubre de 2019
**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARIA EJECUTIVA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAM

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.
C.c.p. Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Para igual fin.
C.c.p. Minutario.